



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR
EL INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE
PERSONAS EN EL DISTRITO
DE JULIACA-2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. PAOLA VALERIA APAZA JALLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2026



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL
INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
EN EL DISTRITO DE JULIACA-2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. PAOLA VALERIA APAZA JALLO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. FELIX CRISTÓBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO - P05

**RESOLUCIÓN N° 0051-2026-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 19 de marzo de 2026.**

Vistos: El expediente, **2026-CU-1646** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. PAOLA VALERIA APAZA JALLO**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE JULIACA-2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. PAOLA VALERIA APAZA JALLO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **miércoles, 01 de Abril de 2026 a las 8:00:00 AM**, lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del Jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Segundo miembro : Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP- INTERESADO

ARCH. FCJP/FCJP



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CACERES VELASQUEZ"

Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURIDICAS Y POLITICAS



RESOLUCIÓN N° 0384-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 26 de junio de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-17683** de fecha **26 de noviembre de 2024**, presentado por el Bach. **PAOLA VALERIA APAZA JALLO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. **PAOLA VALERIA APAZA JALLO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE JULIACA-2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**.

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE JULIACA-2023**, presentado por el Bach. **PAOLA VALERIA APAZA JALLO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
JULIACA



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANATURA
RUTH LÓPEZ LUNA
DECANA (e)
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
JULIACA

**RESOLUCIÓN N° 417-2024-UI-FCJP-UANCV-J**

Juliaca, 22 de julio de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-8520** de fecha **16 de julio de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. PAOLA VALERIA APAZA JALLO**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE JULIACA-2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE JULIACA-2023**, presentado por el (la) **Bach. PAOLA VALERIA APAZA JALLO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





PAOLA VALERIA APAZA JALLO

FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DI...

 Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:596798315

Fecha de entrega

2 jun 2026, 9:23 GMT-5

Fecha de descarga

2 jun 2026, 10:06 GMT-5

Nombre del archivo

T036_74692199_T.docx

Tamaño del archivo

12.6 MB

88 páginas

14.472 palabras

63.813 caracteres



24% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 19%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 24%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

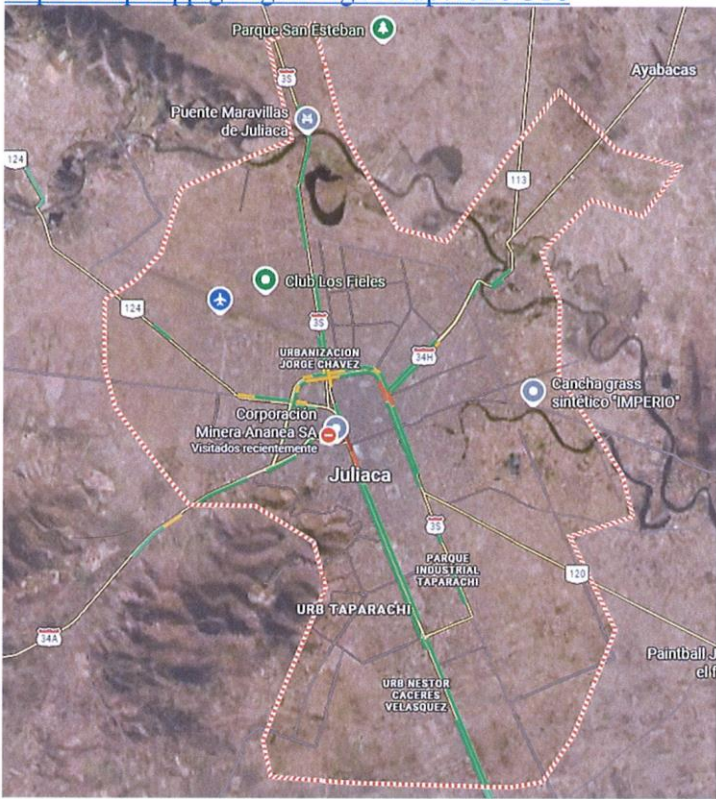
Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



METADATOS COMPLEMENTARIOS

TÍTULO DE LA TESIS	
FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE JULIACA-2023	
Datos del autor	
Nombres y apellidos	PAOLA VALERIA APAZA JALLO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74692199
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0003-9928-7573
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328442



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	Ubicación: País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Coordenadas: Latitud: -15.499550854878958 Longitud: -70.12977004654827 https://maps.app.goo.gl/xzGgCNdup7f8B5GT8 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Julio 2024 – Abril 2026
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo PAOLA VALERIA APAZA JALLO, identificado con DNI
Nro. 74692199 en mi condición de egresado de:

- ☒ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL
DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE JULIACA-2023

Asesorado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 17 de ABRIL del 2026


Firma del Asesor
(obligatoria)
FIRMA (obligatoria)
Huella



DEDICATORIA

A dios, por darme la fuerza de no desistir en este objetivo.

A mis padres; Flavio y Beatriz, por su orientación y apoyo constante.

A mi tío Jesús; por ser el estímulo y la motivación para seguir adelante.

A mis hermanos; Flavio y Leoncio, por ser fuente de inspiración y dedicación en este trayecto de perseverancia.

Paola Valeria Apaza Jallo



AGRADECIMIENTO

Quiero expresar y considerar a todas los que fueron parte de la realización de esta tesis.

Agradezco a mi asesor de tesis doctor Javier Rómulo Quispe Zapana, por la orientación en el conocimiento que ha sido fundamental para el desarrollo de esta investigación.

Al colegio de abogados de la ciudad de Juliaca. Por su colaboración y apoyo en la recolección de datos.

Finalmente agradezco a la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, mi alma mater por proporcionarme conocimientos, para la realización de esta investigación.

Paola Valeria Apaza Jallo



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema general.....	2
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. JUSTIFICACIÓN	3
1.3.1. Justificación teórica.....	3
1.3.2. Justificación metodológica	3
1.3.3. Justificación práctica	4
1.4. OBJETIVOS	4
1.4.1. Objetivo general.....	4
1.4.2. Objetivos específicos	4
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis general	5
1.5.2. Hipótesis específicas	5



1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6
--	---

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.1.1. Internacionales.....	7
2.1.2. Nacionales	8
2.1.3. Locales.....	9
2.2. BASES TEÓRICAS	10
2.2.1. Políticas criminales	10
2.2.2. Investigación	11
2.2.3. Fiscalización	11
2.2.4. Judicialización.....	11
2.2.5. Sanción	12
2.2.6. Delito de trata de personas	12
2.2.7. Abuso físico	13
2.2.8. Abuso sexual	13
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	13
2.3.1. Abuso.....	13
2.3.2. Bienestar	13
2.3.3. Delito.....	14
2.3.4. Derecho	14
2.3.5. Ley	14
2.3.6. Omisión.....	14
2.3.7. Principio	14
2.3.8. Proceso.....	14



2.3.9. Pena	15
2.3.10. Problemas	15
2.3.11. Vulnerar	15

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	16
3.1.1. Enfoque.....	16
3.1.2. Método	16
3.1.3. Tipo	17
3.1.4. Nivel	17
3.1.5. Diseño	17
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN.....	17
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	18
3.3.1. Población	18
3.3.2. Muestra	18
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN ..	19
3.4.1. Técnicas.....	19
3.4.2. Instrumentos	19
3.4.3. Fuentes	19
3.5. RECOGIDA DE DATOS	20
3.5.1. Confiabilidad del instrumento.....	20
3.5.2. Proceso de tratamiento de datos	21
3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis	21



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS.....	23
4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD	31
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	32
4.3.1. Contraste de la hipótesis general.....	32
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica	33
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica	35
4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica	36
4.4. DISCUSIÓN.....	38
CONCLUSIONES.....	41
RECOMENDACIONES	43
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	44
ANEXOS	50



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	6
Tabla 2 Confianza para políticas criminales	20
Tabla 3 Confianza para delito de trata de personas	21
Tabla 4 Políticas criminales y el delito de trata de personas	23
Tabla 5 Falta de fiscalización y el delito de trata de personas	26
Tabla 6 Falta de judicialización y el delito de trata de personas.....	28
Tabla 7 Prueba de normalidad	31
Tabla 8 Contraste general	32
Tabla 9 Contraste específico 1	34
Tabla 10 Contraste específico 2	35
Tabla 11 Contraste específico 3	36
Tabla 12 Contraste específico 4	37



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Barras de políticas criminales y el delito de trata de personas.....	24
Figura 2 Barras de falta de investigación y el delito de trata de personas	25
Figura 3 Barras de falta de fiscalización y el delito de trata de personas	26
Figura 4 Barras de falta de judicialización y el delito de trata de personas	28



RESUMEN

El estudio fue desarrollado bajo la finalidad de analizar si se da la existencia de falta de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023, metódicamente fue de tipo básico, enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, nivel descriptivo, además se señala que 240 abogados litigantes especialistas en el tema fueron los que constituyeron la población al ser amplia, se requirió el muestreo probabilístico, dando una muestra de 148 abogados, la técnica fue la encuesta y el cuestionario su instrumento para el acopio de data, llegando a concluir que, si se da la existencia de falta significativa de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023, del mismo modo conforme al 24% existe demasiada falta de políticas criminales por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas, la sociedad se siente muy temerosa además de preocupada puesto que las autoridades están haciendo pocos esfuerzos para combatir este acto que pone en riesgo a la sociedad.

Palabras claves: Delito, incremento, políticas criminales, trata de personas.



ABSTRACT

The study was developed with the purpose of analyzing whether there is a lack of criminal policies to combat the increase in the crime of human trafficking in the district of Juliaca-2023, methodically it was of an applied type, quantitative approach, non-experimental design, descriptive-causal level, it is also noted that 240 litigating lawyers specialized in the subject were those who constituted the population as it is large, probabilistic sampling was required, giving a sample of 148 lawyers, the technique was the survey and the questionnaire was its instrument for data collection, concluding that, if there is a significant lack of criminal policies to combat the increase in the crime of human trafficking in the district of Juliaca-2023, in the same way according to 24% there is too much lack of criminal policies because there is a high increase in the crime of human trafficking, society feels very fearful as well as worried since the authorities are making few efforts to combat this act that puts society at risk.

Keywords: crime, increase, criminal policies, human trafficking.



INTRODUCCIÓN

El tema planteado “FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE JULIACA-2023”, fue desarrollado en base a que existen grandes problemas sociales, y uno de los más preocupantes es el delito de trata de personas, problema que causa consecuencias negativas en la sociedad, este crimen de trata de personas se da con la intención del abuso físico, realizando que la persona realice trabajos inhumanos, y también se da el caso de abuso sexual, haciendo que la persona realice trabajos sexuales, este problema con el paso del tiempo ha ido en incremento, llegando hasta el punto de que la sociedad sienta demasiada inseguridad, considerando que hace falta autoridades que las protejan o cuiden de sus derechos y los salvaguarden.

Así también se da el caso de la existencia de falta de políticas criminales para combatir este problema, las investigaciones en muchas ocasiones no conllevan a resultados favorables para la sociedad, de la misma manera existe una falta de fiscalización, judicialización y sanción acorde a lo que se requiere para tener seguridad en la sociedad, ello genera que las personas no puedan vivir tranquilamente, temiendo por sus vidas o paz social, sienten temor por sus vidas o por la de su familia.

Con el propósito de proporcionar la mejor manera de comprender el estudio; la investigación se encuentra estructurada en cuatro capítulos:

El Capítulo I: Comprende aspectos generales, presenta la descripción del problema, a nivel internacional, nacional y local; además de especificar el problema general y específicos, la relevancia dada, los fines y las hipótesis.



El Capítulo II: Comprende los fundamentos teóricos, desarrolla las bases conceptuales, doctrinales y legales; relacionadas al tema estudiado, incluyendo antecedentes internacionales, nacionales y locales que dieron soporte al presente estudio.

El Capítulo III: Comprende el enfoque de investigación, el método, el tipo y el diseño de investigación. También la aplicación de la población, la muestra, la técnica e instrumentos de recopilación de datos; los cuales sirvieron de base para alcanzar los objetivos establecidos.

El Capítulo IV: Se desarrollan los resultados, dando a conocer el hallazgo obtenido de la búsqueda de información y trabajo de campo. Así como la discusión de resultados. Permitiendo extraer conclusiones sustentadas.

Finalmente, se elaboraron las conclusiones del trabajo y recomendaciones, orientadas a contribuir la mejora de las políticas criminales para combatir el aumento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, el delito de trata de personas sigue siendo una problemática sin erradicar, pues, a pesar de los esfuerzos realizados, su incidencia continúa en aumento y representa un asunto de gran relevancia social. No obstante, se observa que los mecanismos aplicados aún resultan insuficientes. Cabe señalar que este ilícito presentó una disminución global del 27%, siendo más notoria en el sur de Asia con un 56%, en América con un 54% y en Sudamérica con un 46%. Asimismo, la mayoría de las víctimas son identificadas únicamente cuando logran huir del lugar de explotación y formulan una denuncia. En tales circunstancias, las autoridades intervienen de oficio en un 41% de los casos, mientras que el porcentaje de personas rescatadas directamente por dichas instituciones es considerablemente menor, alcanzando solo un 28% (Rivadeneira, 2023).

A nivel nacional, de acuerdo con las estadísticas, la Fiscalía registró un total de 29,400 acusaciones por delitos de trata de personas en el Perú en el 2018 y 2023. Solo en el año 2023 se reportaron 2,222 casos, de los cuales 688 fueron investigados por la Fistrap. Esta cifra resulta considerablemente elevada y genera una fuerte sobrecarga en el sistema de justicia, pues de esos procesos



únicamente se alcanzaron 44 sentencias condenatorias. Dicho panorama refleja la magnitud de la carga procesal que enfrenta la institución, lo que dificulta brindar una respuesta rápida y efectiva frente a las denuncias presentadas (Ampuero, 2023).

A nivel local, en la localidad de Juliaca se evidencia una preocupante del aumento de asuntos relacionados con la trata de personas, donde las víctimas suelen ser explotadas en bares, discotecas, obras de construcción u otros espacios, siendo sometidas a trabajos forzados, encierro, prostitución y diversas formas de abuso. A pesar de la existencia de normas jurídicas destinadas a prevenir y sancionar estos delitos, la problemática persiste en la práctica. Por ello, la investigación busca aportar con propuestas y mecanismos que sirvan como recomendaciones para contribuir a la reducción de este flagelo. Asimismo, al identificar las deficiencias en las políticas criminales vigentes, se pretende generar alternativas que permitan combatir de manera más efectiva los actos delictivos vinculados a la trata de personas.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Se da la existencia de la falta de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Se da la existencia de falta de investigación para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023?
- ¿Se da la existencia de falta de fiscalización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023?
- ¿Se da la existencia de falta de judicialización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023?
- ¿Se da la existencia de falta de sanción para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

Como investigación elaborará un marco teórico extenso, en el que se abordarán aspectos fundamentales que faciliten la adecuada comprensión del trabajo, exponiendo con detalle las variables y dimensiones planteadas. Asimismo, se revisarán estudios relacionados o semejantes al presente, los cuales permitirán analizar y contrastar los resultados alcanzados. Todo lo desarrollado tendrá un valor académico significativo, ya que brindará a los lectores una base sólida para comprender cada concepto utilizado a lo largo del estudio.

1.3.2. Justificación metodológica

Para lograr los fines planeados, toda investigación debe regirse bajo un lineamiento que sea guiado y fundamentado en aportes de autores especializados, lo que permite contar con referencias válidas. En tal sentido, este trabajo patrocinará un enfoque cuantitativo, de carácter laborioso, con un nivel descriptivo y un diseño no experimental, unos debidamente sustentados, con el

propósito de explicar de manera clara la razón por la cual se eligió dicha ruta metodológica.

1.3.3. Justificación práctica

La indagación se planteó considerando que los operadores de justicia afrontan una excesiva carga laboral, con procesos acumulados y un notorio incremento de casos, situación que responde a la ausencia de políticas criminales eficaces para enfrentar este delito. Por tal motivo, se busca aportar de manera relevante tanto a la sociedad como a los legisladores, identificando si los delitos de trata de personas crecen por la carencia de normas adecuadas, y así proponer mecanismos que favorezcan su reducción, garantizando además un correcto proceso de investigación, control, judicialización y sanción.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

Analizar si se da la existencia de falta de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar si se da la existencia de falta de investigación para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.
- Determinar si se da la existencia de falta de fiscalización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.
- Determinar si se da la existencia de falta de judicialización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.
- Determinar si se da la existencia de falta de sanción para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.



1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

Existe la falta significativa de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

1.5.2. Hipótesis específicas

- Existe la falta de investigación para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.
- Existe la falta de fiscalización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.
- Existe la falta de judicialización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.
- Existe la falta de sanción para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS
Políticas Criminales	Castro: Define como el acto estatal encaminado a la prevención, represión o control de la criminalidad en determinados espacios y tiempo.	Investigación	Pobreza extrema	1
			Falta de oportunidad	1
			Abandono de la familia	1
		Fiscalización	Control paternal	1
		Judicialización	Prisión preventiva	1
		Sanción	Afecta la dignidad	1
			Vulnera el derecho a la dignidad	1
Delito de trata de personas	Soto: Define como el empleo de la violencia, amenazas de manera de imposición, privaciones de la libertad, fraudes, engaños, abusos de dominio o de situaciones de debilidad, concesiones o recepciones de pago o de cualquier favor, captación, transporte, traslado, acogimiento, recibe o retenciones a otros, en el territorio peruano con la finalidad de explotación.	Abuso físico	Violencia física	1
			Perjuicio económico	1
		Abuso sexual	Violencia psicológica	1
			Indemnidad sexual	1
			Explotación sexual	1

Nota: La tabla demuestra la falta de políticas criminales y el incremento del delito de trata de personas.



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Neira (2020), el trabajo titulado “el hecho delictivo de trata de dependientes: derechos de la víctima”, como metodología es cuantitativa y un diseño no experimental, teniendo como propósito examinar si este delito afecta directamente los derechos de quienes lo padecen. La conclusión determinó que, en efecto, la trata de individuos que viola tales derechos, ya que las víctimas son obligadas a realizar acciones indebidas, contrarias a su voluntad, lo cual constituye una grave afectación a su libertad y dignidad.

Villagómez (2020), cuya tesis “trata de personas y su vínculo con la tutela jurisdiccional”, como fin es obtener el vínculo positivo entre la trata de personas con la defensa municipal, como metodología es cuantitativa, correlacional, alcanzando a concluir que la trata de individuos tiene un vínculo positivo y significativo de protección de la municipalidad, 0,003.

Álvarez (2020), en la investigación titulada “fundamentaciones fácticas, doctrinales y jurídicas para efectuar cambios en la regla de trata y tráfico de sometidos en relación con menores”, se analizó la existencia de bases fácticas, doctrinales y jurídicas que permitan introducir reformas en dicha normativa. Los

métodos utilizados fueron cualitativa, analítica y descriptiva, concluyéndose que sí resulta viable transformar la regla, dado que ello contribuiría a reducir la sobrecarga procesal, siendo necesario aplicar este cambio en beneficio de la población afectada.

2.1.2. Nacionales

Rondon et al. (2024), en su estudio "síntesis del hecho delictivo de la trata para las personas en la normativa de Peru" tuvo como finalidad conocer el hecho delictivo de la trata para las personas en la normativa de Peru, conforme a la modalidad que se emplea, el agravante y la efectividad de ello. Se aplicaron métodos cualitativos, descriptivo, analítico, concluyéndose que la trata es un hecho delictivo el cual se prevee y es normado por el código, donde la persona que transgrede derechos que reciban la pena privada de libertad, por lo que es fundamental nuevos medios de con el objeto de resguardar y apoyar a la sociedad.

Cerna (2019), la indagación de la tesis "recapitulación de la carga procesal en la corte de Lima y los dispositivos para moderar los procesos recursos" tuvo como finalidad identificar la conexión existente entre la carga procesal en dicho juzgado y los mecanismos aplicados para aliviar los procesos. Se aplicaron métodos cuantitativos, correlacionales y de diseño no experimental, concluyéndose que existe una marcada sobrecarga de expedientes debido a la insuficiencia de los mecanismos empleados para reducirla, lo que evidencia que ambos factores mantienen una conexión significativo equivalente a 4,563.

Quispe y Rivero (2023), la tesis titulada "familiarizado delictivo de trata de personas en su modalidad de explotaciones sexuales de menores de edad en el distrito de Tambopata" tuvo como finalidad determinar la asociación entre este

delito y las explotaciones sexuales de menores en dicho distrito. Se emplearon métodos de tipo cuantitativo, descriptivo y correlacional, arribando, como concluye la trata de personas mantiene una conexión que es significativo con esta forma de explotación, obteniéndose un p-valor de 0,001 y un coeficiente Rho de 7,452.

Mendez (2022), la investigación denominada "alivio de la carga de los procesos de la fiscalía Carabayllo en el 2022" tuvo como finalidad implementar mecanismos que permitan reducir la sobrecarga de procesos en dicha fiscalía. Se aplicaron métodos cuantitativos, descriptivos y con diseño no experimental, concluyéndose que las acusaciones por desatención a la ayuda familiar corresponden a audiencias o tribunales de familia, lo que contribuiría a disminuir de manera significativa la obligación legal.

Morán (2019), la investigación titulada "empleo del principio de oportunidad en los procesos de la 2da fiscalía corporativa de Tumbes-2018", como fin es determinar como diligencia o dicho principio que incrementa la carga procesal. El enfoque del metodo empleado fue cuantitativo, de tipo causal y descriptiva, concluyéndose como utilización del principio de conformidad sí ocasiona un aumento en la carga de procesos, obteniéndose el p-valor=0,001.

2.1.3. Locales

Condori (2021), el articulo denominado "impacto del incremento de la carga de procesos por vacios que se presentan en la norma" tuvo la finalidad analizar el grado de incidencia que origina el aumento de la obligación legal debido a defectos normativos. Se aplicaron métodos de enfoque cuantitativo, descriptivo y causal, concluyéndose que existe una influencia significativa en dicho

incremento ocasionado por los vicios de la norma, obteniéndose como resultado una chi cuadrada=11,753 y una sig.=0,000.

Choque (2024), en su indagacion "razones del aumento del hecho delictivo de trata de personas de niños en Puno" tuvo la finalidad conocer las razones del aumento del hecho delictivo de trata de personas de niños. Se aplicaron métodos de enfoque cualitativo, descriptivo y analítico, concluyéndose que las del aumento del hecho delictivo de trata de personas de niños es la falta de políticas criminales, la ausencia de resguardo policial y otros.

Flores et al. (2022), en su indagacion "etiologías del hecho delictivo de trata de personas en el modo de explotaciones sexuales y la política pública para prevenirla en Puno" tuvo la finalidad conocer el vínculo de las etiologías del hecho delictivo de trata de personas en el modo de explotaciones sexuales y la política pública para prevenirla en Puno. Se aplicaron métodos de enfoque cuantitativo, descriptivo y relacional, concluyéndose que el vínculo de las etiologías del hecho delictivo de trata de personas en el modo de explotaciones sexuales y la política pública para prevenirla en Puno es significativo y positivo.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Políticas criminales

Constituyen unas acciones orientadas a generar bienes frente al crimen, el Perú atraviesa una crisis seria y profunda que, más allá de las protestas sociales, las decisiones gubernamentales y las propuestas legislativas, coloca a la criminalidad como una amenaza directa contra la sociedad. Esto se evidencia en el incremento constante de los delitos cometidos por las personas, aun cuando se han aplicado medidas y mecanismos destinados a reducir tales hechos delictivos.



2.2.2. Investigación

La investigación viene a ser aquel procedimiento en el que se realizan serie de acciones con la finalidad de poder descubrir al autor o autores de un presunto hecho delictivo, o por aquel planeado, esto en base a la reunión de diversos hechos, medios de convicción o pruebas, de la misma manera también supone la determinación para conocer si se ha perpetrado o no un hecho delictivo, y las consecuencias de este (Peña & Almanza, 2020).

Por otro lado, también se indica que la investigación viene a ser el grupo de diligencias dirigidas y ordenadas por el ministerio público, dirigidas a constatar hechos punibles con todos sus elementos de convicción, las mismas que puedan incidir en calificaciones jurídicas y de responsabilidades penales del autor o autores y si es que hubiese o no participantes (Ávila, 2020).

2.2.3. Fiscalización

La fiscalización viene a ser el acto por el cual se controla los actos realizados con el objetivo de que se puedan ajustar a los principios, derecho y normas, siendo las más importantes el principio de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad (Rocha et. al, 2020).

2.2.4. Judicialización

La judicialización hace referencia al principio en que todas las personas deben de ejecutarse en amparo de los controle judiciales del juez de vigilancia penitenciaria y de ejecuciones penales, y las cámaras respectivas, los mismos que tendrán que hacer efectivos las decisiones que se contienen en una sentencia por las diferentes entidades encargadas de la etapa para ejecutarse la penal (Petrova, 2015).

Del mismo modo es preciso indicar que es el acto del estado que tiene lugar en los marcos legales penales refiriéndose al derecho de hacer justicia, es decir atribuirle a cada quien lo que le corresponde, con relación al hecho realizado o al acto que se está haciendo, a fin de defender la dignidad de la persona y salvaguardarla, haciendo mérito a la dignidad (Farrera, 2012).

2.2.5. Sanción

La sanción viene a ser el acto en que los operadores de justicia o autoridades competentes, después de la investigación realizada, conforme a las normativas existentes impone a las personas que están siendo procesados un sanción o pena conforme a dichas normas, a fin de que esta pueda hacerse responsable del acto cometido (Charpenel, 2018).

2.2.6. Delito de trata de personas

Aparece a ser el empleo de la violencia, amenazas, de manera de imposición, privaciones de la libertad, fraudes, engaños, abusos de dominio o de situaciones de debilidad, concesiones o recepciones de pago o de cualquier favor, captación, transporte, traslado, acogimiento, recibe o retenciones a otros, en el territorio peruano, o para brotar o ingresar del propio con la finalidad de explotaciones, tendrá privación de libertad entre 8-15 años (Soto, 2022).

Mediante agresión, amenazas u otras ceremonias de obligación, prisión, estafa, artificio, arbitrariedad de dominio o situación como fragilidad, o el dar o recibir dinero o cualquier otro favor en cualquier forma, con el objetivo de aprovecharse de la víctima. Es importante recalcar que los caudales de comunicación sólo serán selectos en los asuntos en que la víctima sea mayor de edad. Asimismo, los comportamientos típicos incluyen reclutamiento, transporte, transferencia, aceptación, adopción y retención. En el caso de conductas

alternativas, bastará con realizar cualquier cosa. Últimamente, es un crimen premeditado, que contiene un componente de predisposición interno eminente, porque el objetivo del delincuente debe ser explotar a la víctima (Torres L. , 2020).

2.2.7. Abuso físico

El abuso físico viene a ser aquel acto en donde se obliga una o varias personas a realizar actos sobrehumanos, donde se les explota laboralmente, por medio de golpes, daños físicos u otros con el fin de que este quede lastimado, contra su voluntad sacando provecho o beneficio de este (Rey, 2019).

2.2.8. Abuso sexual

Son constituidos como los actos que se realizan contra una o varias personas cuya finalidad es la de generar daños en esta, obligándole a realizar trabajos sexuales, explotándola mantener relaciones coitales con personas sin su voluntad, ya que de esta manera pueden tener un beneficio económico (Alonso, 2016).

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Abuso

Son aquellos actos de intrusiones cometidas, ya sea por medio de amenazas u otros, este puede ser física o sexualmente, los segundos son dados por la fuerza, en situación de desigualdad o coaccionando (OMS, 2017)

2.3.2. Bienestar

Se refiere al conjunto de situaciones necesarias para lograr una vida adecuada, orientadas a cubrir las necesidades materiales, que repercuten directamente en la salud y permiten disponer de mejores condiciones de tiempo (Madrid, 2017).

2.3.3. Delito

Vienen a ser el conjunto de actos contrarios a las normas, que generan vulneración o transgresión en las personas, actos típicos, antijurídicos, punibles y culpables (Pacheco, 2013).

2.3.4. Derecho

Son las reglas asignadas y refugiados por la naturaleza a objetivo de que existan venerados como su infracción trasladaría derivaciones punitivas (Squella, 2017).

2.3.5. Ley

Corresponden a disposiciones dadas por el poder legislativo con el fin de ordenar los comportamientos o modificación de reglas vigentes, evitando así que se produzcan daños dentro de la sociedad. (Núñez, 2017).

2.3.6. Omisión

Se entiende como la falta de cumplimiento de actos que representan un deber legal, pudiendo ser considerada también como una infracción o incluso un delito (Pérez, 2018).

2.3.7. Principio

Constituye una afirmación clara y cierta, que no requiere demostración, sobre la cual se fundamentan estimaciones de equidad y se edifican las fundaciones jurídicas (Suárez, 2016, pág. 55).

2.3.8. Proceso

Hace referencia al conjunto de actos coordinados que son ejecutados por los oficinistas justos dentro de un miembro jurisdiccional de la corte suprema (Cortez, 2017, pág. 401).



2.3.9. Pena

Son medidas de restricción o privación de derechos que el miembro jurisdiccional impone al autor de una conducta delictiva o falta cometida (Meini, 2013).

2.3.10. Problemas

Son cuestiones jurídicas de carácter abstracto, cuyas soluciones resultan siempre aplicables a los casos concretos que les sirven de fundamento (Vélez, 2015).

2.3.11. Vulnerar

Implica quebrantar, transgredir o desconocer derechos, principios o normas previamente determinados y regulados (Aguilar, 2019).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque

El presente trabajo de investigación corresponde al enfoque cuantitativo. Al respecto Fernández y Baptista (2014), constituye un vinculado de procedimientos ordenados y verificables, en el cual cada etapa debe cumplirse de manera obligatoria. Además, a partir de las preguntas de indagación se derivan las hipótesis y variables, diseñándose habilidades que permitan comprobar dichas hipótesis, aplicando métodos estadísticos sustentados en criterios expresados en forma numérica.

3.1.2. Método

Fue de método deductivo, el método deductivo es un procedimiento lógico de estudio que parte de principios, teorías o leyes generales para de ese modo obtener una idea en específico. Es decir, se inicia con afirmaciones universales previamente establecidas y, mediante un razonamiento lógico, se aplican a casos concretos para explicar o predecir fenómenos (Prieto, 2017).

3.1.3. Tipo

Fue de tipo básico, en base a que el estudio se centra en profundizar los datos a los que ya se presentan, entonces se incrementa información teniendo como base las teorías que ya se tienen (Ramos, 2022).

3.1.4. Nivel

Fue de nivel descriptivo, el autor Hernández (2018), da a conocer que son los encargados de dar a conocer los resultados obtenidos referente a los datos más altos que se han obtenido. De la misma manera Stewart (2024), da a conocer que se encargan de identificar los valores más altos, ello a fin de presentar el fenómeno tal y como se encuentra y está situado.

3.1.5. Diseño

Fue de diseño no experimental

Carrasco (2018), los estudios no experimentales se desarrollan sin alterar intencionadamente las variables, es decir, que, con el objetivo de observar los bienes de la variable independiente respecto de la accesoria, estas no deben manipularse ni sufrir cambios intencionados. De igual manera, se plantea que puedan ser observados y evaluados los sucesos vinculados a las variables objeto de análisis, tal y como se manifiestan dentro de un entorno natural, con la finalidad de que posteriormente puedan ser interpretados.

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

La investigación tuvo como base de desarrollo al distrito de Juliaca, cuyo instrumento se aplicó a los abogados litigantes especialistas en el tema.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Como población se tuvo una representación de 240 abogados litigantes conocedores del tema.

La población es definida como el lugar principal para obtener la data necesaria que contribuirá con la obtención de resultados pertinentes al tema, este además tiene cualidades a respetarse como es la realidad, es decir debe de tener base fundamental que denote que existe (Hernandez, 2019).

3.3.2. Muestra

Respecto a la muestra, Palomino et al (2017), dan a indicar que es aquel proceso que resulta obtener un número menor a la totalidad, por ende, para el estudio se aplicó un muestreo probabilístico, el cual implica la utilización de una fórmula específica que permite determinar el tamaño muestral, siendo este procedimiento el que definirá la suma final de participantes seleccionados. En donde se tiene:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=240

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{240 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (240 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

n=148

Por ello, luego del procesamiento se tuvo una muestra de 148 abogados

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La encuesta

Baena (2017), se indica que la encuesta consiste en aplicar un cuestionario enderezado a un grupo específico de la población definida. Asimismo, se precisa que dicho instrumento resulta esencial, pues se conforma de preguntas elaboradas fundamento las dimensiones e indicadores establecidos en el presente trabajo.

3.4.2. Instrumentos

Carrasco (2018), se establece que son herramientas externas utilizadas por el investigador para recopilar información, conformadas por un conjunto de interrogantes vinculados al objeto de estudio, los cuales serán impresos en un documento, destacando que cada una de las preguntas guardará relación directa con nuestras variables.

De tal modo, fue empleado el cuestionario como instrumento

3.4.3. Fuentes

Para este apartado, las fuentes empleadas en el estudio fueron de carácter primario, ya que la investigación se logró libros y páginas digitales; en ese mismo contexto, los hallazgos de mayor relevancia se lograron partieron de las respuestas ofrecidas por la muestra elegida, interpretándose cada tabla en función del análisis de dichos datos (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad del instrumento

Este proceso es de suma importancia ya que de ello depende la aplicación o no de los instrumentos, pues permite conocer si es viable o no para medir las variables del estudio, esto conforme a valores determinados en donde se tiene que encuadrar el resultado (Valderrama, 2019). De tal modo se indica que:

- Coef. superior a 0.9 = excelente
- Coef. superior a 0.8 = bueno
- Coef. superior a 0.7 = aceptable
- Coef. superior a 0.6 = cuestionable
- Coef. superior a 0.5 = pobre
- Coef. superior a 0.5 = inaceptable

Tabla 2

Confianza para políticas criminales

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,840	148

Nota: Desarrollado en Spss

Se puede apreciar que, para una cantidad de 148, el cuestionario tiene como valor 0,840, este al encuadrarse en los coeficientes resulta ser bueno, por ello es viable y aplicación.

Tabla 3*Confianza para delito de trata de personas*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,885	148

Nota: Desarrollado en Spss

Se puede apreciar que, para una cantidad de 148, el cuestionario tiene como valor 0,885, este al encuadrarse en los coeficientes resulta ser bueno, por ello es viable y aplicación.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Para iniciar con el proceso de data, fue necesario la adecuación de instrumentos que permitan identificar el nivel de significancia que se busca, luego se dio paso con los procedimientos de confianza y validez, esto a fin de identificar que si cumplen con las reglamentarias para su uso. En seguida se continua con el siguiente paso, el cual es el de aplicar los instrumentos, mismos que luego dio a conocer resultados pertinentes al tema. Para finalmente esos datos detallarlos en Excel, dando paso de ese modo al desarrollo en Spss, donde se pudo obtener tablas ilustradas y descritas en la sección de resultados.

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

El modelo a emplearse para cada contraste fue desarrollado basándose en la aceptación y negación de las hipótesis, dando a conocer dos supuestos tal y como se presentan:

Ha. Si se da la existencia de falta significativa de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023



Ho. No se da la existencia de falta significativa de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

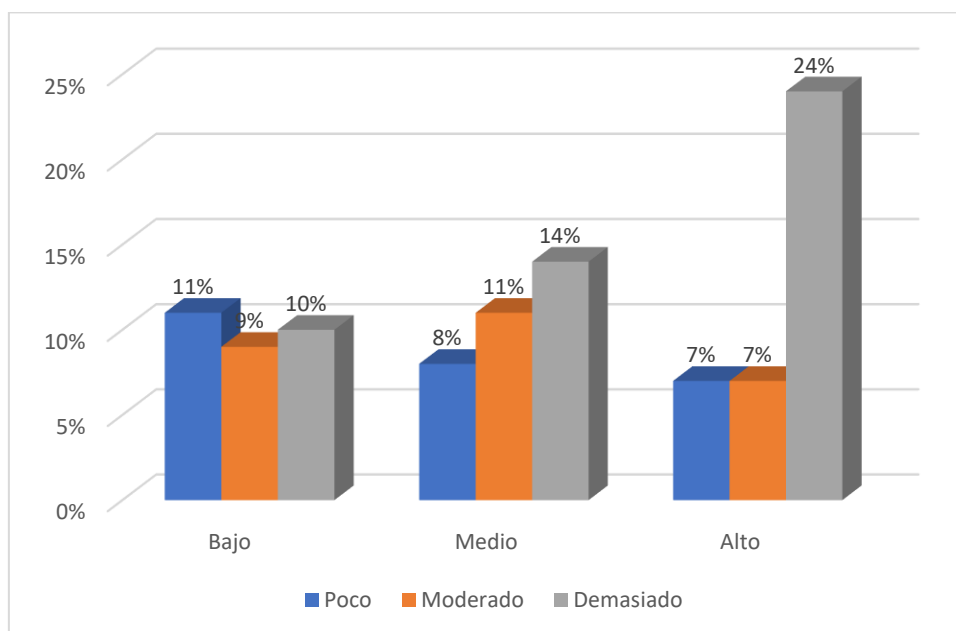
4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Tabla 4

Políticas criminales y el delito de trata de personas

Políticas criminales	Delito de trata de personas						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	16	11%	12	8%	10	7%	38	26%
Moderado	13	9%	17	11%	10	7%	40	27%
Demasiado	15	10%	20	14%	35	24%	70	47%
Total	44	30%	49	33%	55	37%	148	100%

Nota: Desarrollo en Spss

Figura 1*Barras de políticas criminales y el delito de trata de personas***Nota:** Tabla 4

En la tabla acerca de “Políticas criminales y el delito de trata de personas”, cuestionario aplicado a 148 abogados se tuvo que:

Del 26%, un 11% indicaron que existe poca falta de políticas criminales por que se está dando bajo incremento del delito de trata de personas.

Del 27%, un 11% manifestaron que existe moderada falta de políticas criminales por que se está dando un incremento medio del delito de trata de personas.

Del 47%, un 24% señalaron que existe demasiada falta de políticas criminales por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas.

Por lo que se llega a indicar que existe demasiada falta de políticas criminales por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas.

Tabla 5

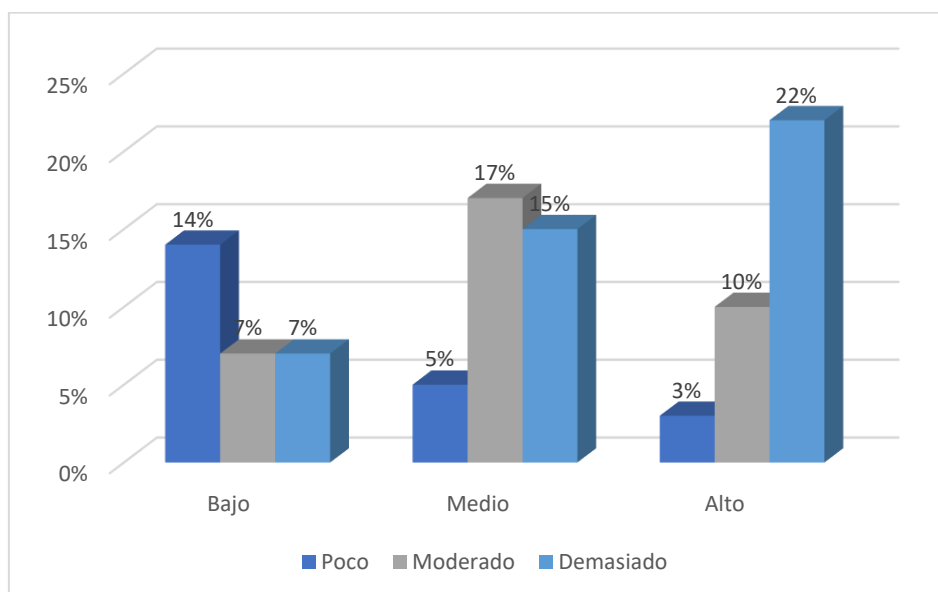
Falta de investigación y el delito de trata de personas

Falta de investigación	Delito de trata de personas						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	20	14%	8	5%	5	3%	33	22%
Moderado	10	7%	25	17%	15	10%	50	34%
Demasiado	10	7%	22	15%	33	22%	65	44%
Total	40	27%	55	37%	53	36%	148	100%

Nota: Desarrollo en Spss

Figura 2

Barras de falta de investigación y el delito de trata de personas



Nota: Tabla 5

En la tabla acerca de “Falta de investigación y el delito de trata de personas”, cuestionario aplicado a 148 abogados se tuvo que:

Del 22%, un 14% indicaron que existe poca falta de investigación por que se está dando bajo incremento del delito de trata de personas.

Del 34%, un 17% manifestaron que existe moderada falta de investigación por que se está dando un incremento medio del delito de trata de personas.

Del 44%, un 22% señalaron que existe demasiada falta de investigación por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas.

Por lo que se llega a indicar que existe demasiada falta de investigación por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas.

Tabla 5

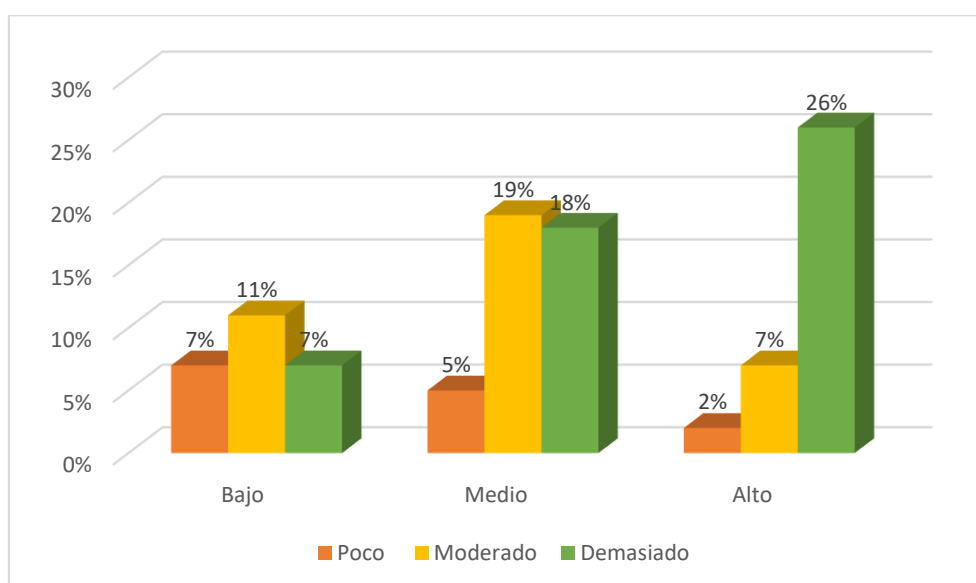
Falta de fiscalización y el delito de trata de personas

Falta de fiscalización	Delito de trata de personas						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	10	7%	7	5%	3	2%	20	14%
Moderado	16	11%	28	19%	10	7%	54	36%
Demasiado	10	7%	26	18%	38	26%	74	50%
Total	36	24%	61	41%	51	34%	148	100%

Nota: Desarrollo en Spss

Figura 3

Barras de falta de fiscalización y el delito de trata de personas



Nota: Tabla 6



En la tabla acerca de “Falta de fiscalización y el delito de trata de personas”, cuestionario aplicado a 148 abogados se tuvo que:

Del 14%, un 7% indicaron que existe poca falta de fiscalización por que se está dando bajo incremento del delito de trata de personas.

Del 36%, un 19% manifestaron que existe moderada falta de fiscalización por que se está dando un incremento medio del delito de trata de personas.

Del 50%, un 26% señalaron que existe demasiada falta de fiscalización por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas.

Por lo que se llega a indicar que existe demasiada falta de fiscalización por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas.

Tabla 6

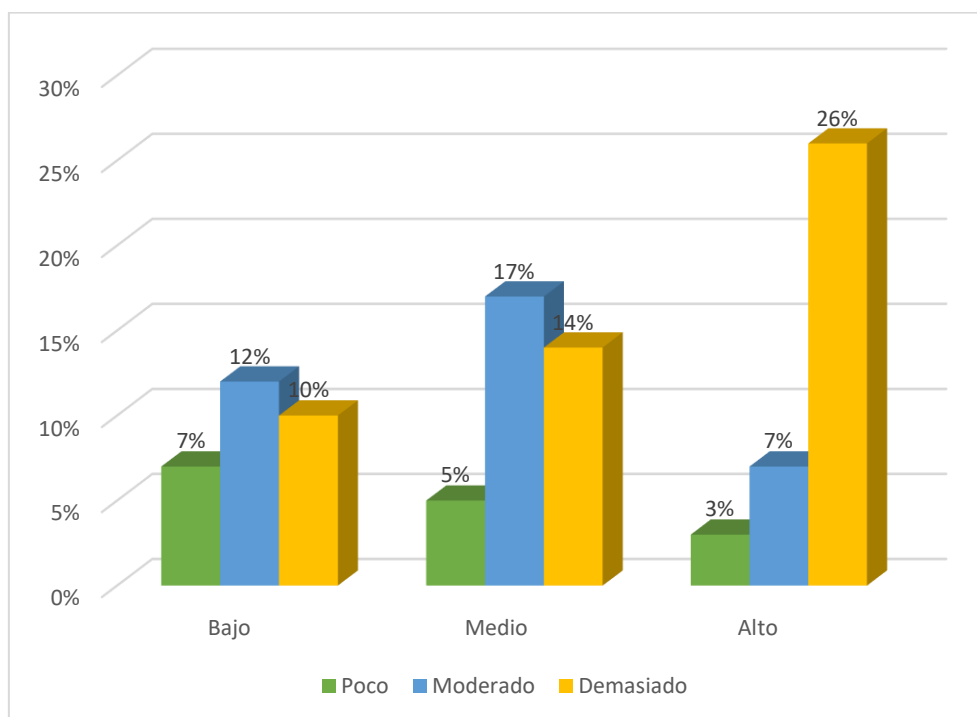
Falta de judicialización y el delito de trata de personas

Falta de judicialización	Delito de trata de personas						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	10	7%	8	5%	4	3%	22	15%
Moderado	18	12%	25	17%	10	7%	53	36%
Demasiado	15	10%	20	14%	38	26%	73	49%
Total	43	29%	53	36%	52	35%	148	100%

Nota: Desarrollo en Spss

Figura 4

Barras de falta de judicialización y el delito de trata de personas



Nota: Tabla 7



En la tabla acerca de “Falta de judicialización y el delito de trata de personas”, cuestionario aplicado a 148 abogados se tuvo que:

Del 15%, un 7% indicaron que existe poca falta de judicialización por que se está dando bajo incremento del delito de trata de personas.

Del 36%, un 17% manifestaron que existe moderada falta de judicialización por que se está dando un incremento medio del delito de trata de personas.

Del 49%, un 26% señalaron que existe demasiada falta de judicialización por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas.

Por lo que se llega a indicar que existe demasiada falta de judicialización por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas.

Tabla 8

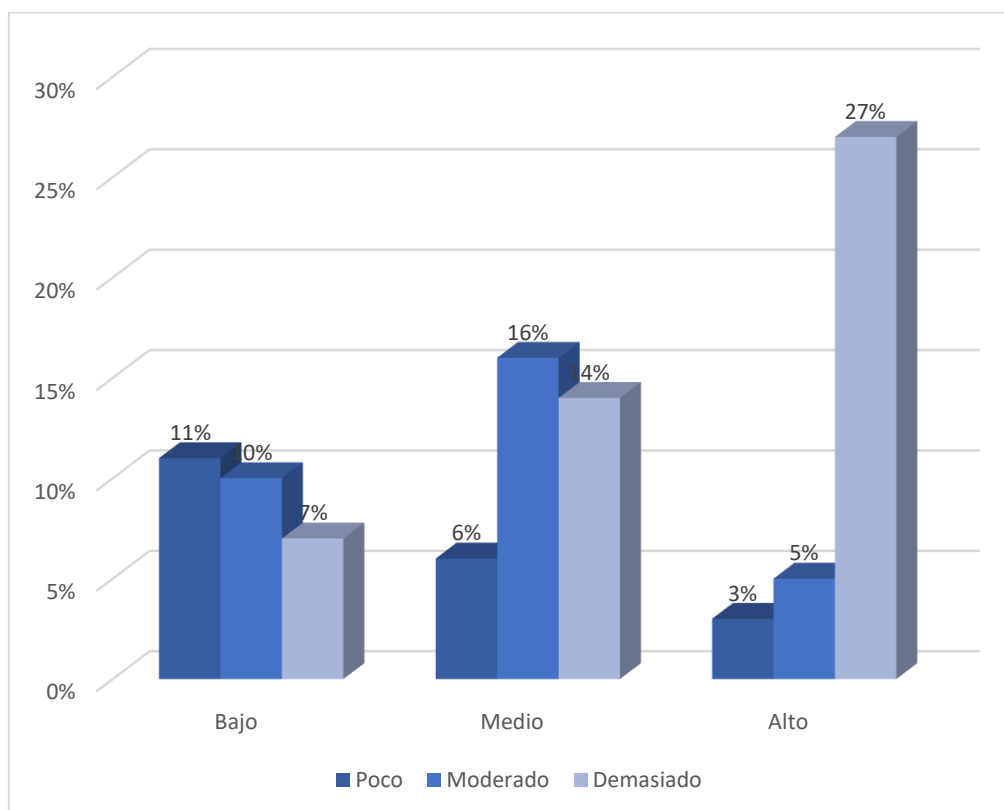
Falta de sanción y el delito de trata de personas

Falta de sanción	Delito de trata de personas						Total	
	Bajo		Medio		Alto			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Poco	17	11%	9	6%	4	3%	30	20%
Moderado	15	10%	24	16%	8	5%	47	32%
Demasiado	11	7%	20	14%	40	27%	71	48%
Total	43	29%	53	36%	52	35%	148	100%

Nota: Desarrollo en Spss

Figura 5

Barras de falta de sanción y el delito de trata de personas



Nota: Tabla 8

En la tabla acerca de “Falta de sanción y el delito de trata de personas”, cuestionario aplicado a 148 abogados se tuvo que:

Del 20%, un 11% indicaron que existe poca falta de sanción por que se está dando bajo incremento del delito de trata de personas.

Del 32%, un 16% manifestaron que existe moderada falta de sanción por que se está dando un incremento medio del delito de trata de personas.

Del 48%, un 27% señalaron que existe demasiada falta de sanción por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas.

Por lo que se llega a indicar que existe demasiada falta de sanción por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas.

4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 7

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Políticas criminales	0.367	148	0.003
Delito de trata de personas	0.382	148	0.001

Nota: Prueba en Spss

La tabla presente es de gran relevancia puesto que presenta información sobre la línea que se está siguiendo, si esta es normal o no, y dependiendo al resultado conocer el contraste a emplearse. De tal manera, se aprecian dos resultados, el primero de 0,003, y el segundo de 0,001, conforme a la población equivalente a 148, por ello, al no ser mayores del error dado de 0,05, hace mención que se trata de una prueba normal, por ello, la estadística a emplearse

debe de ser chi cuadrada de Pearson, la cual indica el margen de significancia existente.

De la misma manera se señala que para todos los contrastes el valor de error es de 0,05.

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. Si se da la existencia de falta significativa de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

Ho. No se da la existencia de falta significativa de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

Tabla 8

Contraste general

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	83,334 ^a	4	.003
Razón de verosimilitud	57.617	4	.000
Asociación lineal por lineal	40.606	1	.000
N de casos válidos	148		

Nota. Desarrollo en Spss.

En la tabla se ilustran los resultados obtenidos para corroborar el alcance obtenido en el estudio, de tal modo se aprecian valores de la chi cuadrada un numero de 83,334^a con 4 grados libertad que presencia un p-valor de 0,001, estos datos resultaron ser mayores a la chi tabulada, el cual conforme a los grados libertad es de 18,466, por ende se procede a señalar la existencia de falta existente.

Además, se tuvo un valor de 0,003, el cual indica significancia por no ser superable al error dado.

Para finalizar, se pudo establecer que estaba en error la hipótesis nula, ya que se comprobó la veracidad de la alterna.

En base a ello se señala que, si se da la existencia de falta significativa de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. Si se da la existencia de falta de investigación para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

Ho. No se da la existencia de falta de investigación para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

Tabla 9*Contraste específico 1*

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	82,856 ^a	4	.005
Razón de verosimilitud	48.412	4	.000
Asociación lineal por lineal	26.952	1	.000
N de casos válidos	148		

Nota: Desarrollo en Spss.

En la tabla se ilustran los resultados obtenidos para corroborar el alcance obtenido en el estudio, de tal modo se aprecian valores de la chi cuadrada un numero de 82,856^a con 4 grados libertad que presencia un p-valor de 0,001, estos datos resultaron ser mayores a la chi tabulada, el cual conforme a los grados libertad es de 18,466, por ende se procede a señalar la existencia de falta existente.

Además, se tuvo un valor de 0,005, el cual indica significancia por no ser superable al error dado.

Para finalizar, se pudo establecer que estaba en error la hipótesis nula, ya que se comprobó la veracidad de la alterna.

En base a ello se señala que, si se da la existencia de falta de investigación para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. Si se da la existencia de falta de fiscalización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

Ho. No se da la existencia de falta de fiscalización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

Tabla 10

Contraste específico 2

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	75.862 ^a	4	.004
Razón de verosimilitud	54.827	4	.000
Asociación lineal por lineal	35.318	1	.000
N de casos válidos	148		

Nota: Desarrollo en Spss

En la tabla se ilustran los resultados obtenidos para corroborar el alcance obtenido en el estudio, de tal modo se aprecian valores de la chi cuadrada un numero de 75,862^a con 4 grados libertad que presencia un p-valor de 0,001, estos datos resultaron ser mayores a la chi tabulada, el cual conforme a los grados libertad es de 18,466, por ende se procede a señalar la existencia de falta existente.

Además, se tuvo un valor de 0,004, el cual indica significancia por no ser superable al error dado.

Para finalizar, se pudo establecer que estaba en error la hipótesis nula, ya que se comprobó la veracidad de la alterna.

En base a ello se señala que, si se da la existencia de falta de fiscalización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. Si se da la existencia de falta de judicialización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

Ho. No se da la existencia de falta de judicialización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

Tabla 11

Contraste específico 3

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	82,456 ^a	4	.003
Razón de verosimilitud	54.827	4	.000
Asociación lineal por lineal	35.318	1	.000
N de casos válidos	148		

Nota: Desarrollo en Spss

En la tabla se ilustran los resultados obtenidos para corroborar el alcance obtenido en el estudio, de tal modo se aprecian valores de la chi cuadrada un numero de 82, 456^a con 4 grados libertad que presencia un p-valor de 0,001, estos datos resultaron ser mayores a la chi tabulada, el cual conforme a los

grados libertad es de 18,466, por ende se procede a señalar la existencia de falta existente.

Además, se tuvo un valor de 0,003, el cual indica significancia por no ser superable al error dado.

Para finalizar, se pudo establecer que estaba en error la hipótesis nula, ya que se comprobó la veracidad de la alterna.

En base a ello se señala que, si se da la existencia de falta de judicialización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

Tabla 12

Contraste específico 4

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	81,254 ^a	4	.007
Razón de verosimilitud	54.827	4	.000
Asociación lineal por lineal	35.318	1	.000
N de casos válidos	148		

Nota: Desarrollo en Spss

En la tabla se ilustran los resultados obtenidos para corroborar el alcance obtenido en el estudio, de tal modo se aprecian valores de la chi cuadrada un numero de 81,254^a con 4 grados libertad que presencia un p-valor de 0,001, estos datos resultaron ser mayores a la chi tabulada, el cual conforme a los

grados libertad es de 18,466, por ende se procede a señalar la existencia de falta existente.

Además, se tuvo un valor de 0,007, el cual indica significancia por no ser superable al error dado.

Para finalizar, se pudo establecer que estaba en error la hipótesis nula, ya que se comprobó la veracidad de la alterna.

En base a ello se señala que, si se da la existencia de falta de sanción para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.

4.4. DISCUSIÓN

De acuerdo al objetivo general, existe demasiada falta de políticas criminales por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas, y dado la hipótesis se aprecian valores de la chi cuadrada un numero de 83,334^a con 4 grados libertad que presencia un p-valor de 0,001, estos datos resultaron ser mayores a la chi tabulada, el cual conforme a los grados libertad es de 18,466, por ende se procede a señalar la existencia de falta existente. Además, se tuvo un valor de 0,003, el cual indica significancia por no ser superable al error dado. Es por ello que se está conforme con Neira (2020), como conclusión determinó que, en efecto, la trata de individuos que viola tales derechos, ya que las víctimas son obligadas a realizar acciones indebidas. Del mismo modo se está conforme con Villagómez (2020), como concluir que la trata de individuos tiene un vínculo positivo y significativo de protección de la municipalidad, 0,003. Así mismo se concuerda con Cerna (2019), como concluyéndose que existe una marcada sobrecarga de expedientes debido a la insuficiencia de los mecanismos empleados para reducirla, lo que evidencia que

ambos factores mantienen una conexión significativo equivalente a 4,563. De igual manera se concuerda con Condori (2021), como concluyéndose que existe una influencia significativa en dicho incremento ocasionado por los vicios de la norma, obteniéndose como resultado una chi cuadrada=11,753 y una sig.=0,000.

Conforme al primer objetivo específico existe demasiada falta de investigación por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas, y el contraste obtenido se aprecian valores de la chi cuadrada un numero de 82,856^a con 4 grados libertad que presencia un p-valor de 0,001, estos datos resultaron ser mayores a la chi tabulada, el cual conforme a los grados libertad es de 18,466, por ende se procede a señalar la existencia de falta existente. Además, se tuvo un valor de 0,005, el cual indica significancia por no ser superable al error dado. Del mismo modo, existe demasiada falta de fiscalización por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas, conforme al contraste de hipótesis se aprecian valores de la chi cuadrada un numero de 75,862^a con 4 grados libertad que presencia un p-valor de 0,001, estos datos resultaron ser mayores a la chi tabulada, el cual conforme a los grados libertad es de 18,466, por ende se procede a señalar la existencia de falta existente. Además, se tuvo un valor de 0,004, el cual indica significancia por no ser superable al error dado. De igual manera según el tercer objetivo específico existe demasiada falta de judicialización por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas, conforme al contraste de hipótesis se aprecian valores de la chi cuadrada un numero de 82,456^a con 4 grados libertad que presencia un p-valor de 0,001, estos datos resultaron ser mayores a la chi tabulada, el cual conforme a los grados libertad es de 18,466, por ende se procede a señalar la existencia de falta existente. Además, se tuvo un valor de



0,003, el cual indica significancia por no ser superable al error dado. Y finalmente, conforme al cuarto objetivo específico se tiene que existe demasiada falta de sanción por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas, y concerniente a la hipótesis se aprecian valores de la chi cuadrada un numero de 81,254^a con 4 grados libertad que presencia un p-valor de 0,001, estos datos resultaron ser mayores a la chi tabulada, el cual conforme a los grados libertad es de 18,466, por ende se procede a señalar la existencia de falta existente. Además, se tuvo un valor de 0,007, el cual indica significancia por no ser superable al error dado. Paso seguido se procede a realizar la discusión, por ende, se concuerda con Álvarez (2020), como concluyéndose que sí resulta viable transformar la regla, dado que ello contribuiría a reducir la sobrecarga procesal, siendo necesario aplicar este cambio en beneficio de la población afectada. Del mismo modo se está conforme con Quispe y Rivero (2023), como concluye la trata de personas mantiene una conexión que es significativo con esta forma de explotación, obteniéndose un p-valor de 0,001 y un coeficiente Rho de 7,452. De igual forma se concuerda con Méndez (2022), como concluyéndose que las acusaciones por desatención a la ayuda familiar corresponden a audiencias o tribunales de familia, lo que contribuiría a disminuir de manera significativa la obligación legal. Así mismo se está conforme con Morán (2019), como concluyéndose como utilización del principio de conformidad sí ocasiona un aumento en la carga de procesos, obteniéndose el p-valor=0,003.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se llegó a la conclusión de que si se da la existencia de falta significativa de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023, del mismo modo conforme al 24% existe demasiada falta de políticas criminales por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas, la sociedad se siente muy temerosa además de preocupada puesto que las autoridades están haciendo pocos esfuerzos para combatir este acto que pone en riesgo a la sociedad.

SEGUNDA: Se llegó a concluir que si se da la existencia de falta de investigación para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023, del mismo modo se indicó conforme al 22% que existe demasiada falta de investigación porque se está dando un alto incremento de delito de trata de personas, ya que los efectivos policiales no están siguiendo los casos o no se están investigando lo suficiente para poder encontrar a las bandas criminales quienes están causando esta trata de personas.

TERCERA: Se concluye que, si se da la existencia de falta de fiscalización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023, además, se señaló conforme al 26% que existe demasiada falta de fiscalización porque se está dando un alto incremento de delito de trata de personas, dicha respuesta basada en que se considera que no se está teniendo el suficiente control o



seguimiento por lo que este delito continuo en incremento y atañe a la sociedad.

CUARTA: Concluyendo que, si se da la existencia de falta de judicialización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023, de la misma manera se indicó conforme a 26% que existe demasiada falta de judicialización porque se está dando un alto incremento de delito de trata de personas, ya que en muchas ocasiones las meras sospechas no son suficientes, ya que no dictan prisión preventiva por estar investigando un caso cuando es de gran riesgo para la sociedad.

QUINTA: Concluyendo que, si se da la existencia de falta de sanción para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023, del mismo modo se indicó conforme al 27% que existe demasiada falta de sanción por que se está dando un alto incremento de delito de trata de personas.

RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda al Estado y Poder Ejecutivo, emplear políticas criminales como capacitaciones o contrata de personal especializado, así también por intermedio de sus autoridades competentes se debe convocar capacitaciones y crear planes operativos que contribuyan en disminuir el delito de trata de personas.
- SEGUNDA:** Se procede a recomendar a los representantes del Ministerio Público y Policía en la especialidad de delitos de trata de personas que en el proceso de investigación intervenga mayor personal para así obtener con mayor rapidez los elementos de convicción necesarios.
- TERCERA:** Se recomienda a los representantes del Ministerio Público, designados para investigar delitos de Trata de Personas, actúen controlando, fiscalizando los procesos, a fin de que estos se ajusten al principio de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, como se establece en las normativas.
- CUARTA:** Se recomienda a los operadores de justicia que el proceso de judicialización sea acorde al principio de proporcionalidad a fin de que este sea dado conforme a la gravedad de los hechos.
- QUINTA:** Se recomienda a los jueces que la sanción dictada sea en concordancia con el hecho delictivo realizado, sancionandole a cada infractor lo que corresponde, sin ser flexibles al momento de dictar una sentencia, de acuerdo a los elementos de convicción encontrados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, G. (2019). La responsabilidad por vulneración de derechos fundamentales y el reconocimiento del principio de supremacía de dichos derechos. comentado de la sentencia tribunal constitucional recaída en el artículo 2331 del Código Civil. *Redalyc*, 223-250. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3710/371041324008.pdf>
- Alonso, C. (2016). Una mirada al abuso sexual. *Dialnet*. Obtenido de https://www.psicociencias.org/pdf_noticias/Una_mirada_al_abuso_sexual.pdf
- Álvarez, J. (2020). *Fundamentos fácticos, doctrinales y jurídicos para modificar la ley de trata y tráfico de personas con relación a niños, niñas y adolescentes*. tesis, Universidad Mayo de San Andrés, La Paz-Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19177/T-2311.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ampuero, A. (2023). Redes de trata aumentan en todo el país: hay 2.222 denuncias en lo que va del 2023. *Lr data*. Obtenido de <https://data.larepublica.pe/trata-de-personas-en-peru-redes-de-trata-aumentan-hay-2222-denuncias-en-2023-mujeres-victimas-de-explotacion-sexual-fiscalia/#:~:text=La%20Fiscal%C3%ADa%20registr%C3%B3%2029.400%20casos,el%20mayor%20n%C3%BAmeros%20de%20denuncia>
- Ávila, K. (2020). ¿Policializar o judicializar? *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5319713.pdf>.



- Castro y Cespedes, E. (2024). Seguridad y la Política Criminal del Gobierno Central en el Perú. (Tesis Doctoral, Universidad Federico Villareal). Lima, Perú.
- Baena, G. (2017). *Metología de la investigación* (Tercera edicion ed.). Mexico, Mexico: Grupo Editorial PATRIA.
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Carrasco Días, S. (2018). *Metodología de la investigación*. San Marcos.
- Carrasco, S. (2018). *Metodologia de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Cerna, J. (2019). *Análisis de la sobrecarga procesal en los juzgados del cercado de Lima y las estrategias para la descarga procesal efectiva*. tesis, Universidad Continental, Lima. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/6114/4/IV_FDE_312_TI_Cerna_Romero_2019.pdf
- Charpenel, E. (2018). Derecho y sanción. La noción de castigo jurídico en Kant y en Hegel. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-66492018000200163
- Condori, L. (2021). *Incidencia del incremento de la carga procesal por vicios existentes en la ley*. tesis, UANCV, Juliaca.
- Cortez, G. (2017). Derecho procesal civil. *Redalyc*, 397-404. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3708/370852131016.pdf>



- Farrera, G. (2012). La judicialización de la política. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472012000200010
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernandez, R. (2019). *Metodologia de la investgación, las rutas cuantitativas, cualitatiava y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .
- Madrid, R. (2017). La noción de bienestar subjetivo y el concepto de derecho. A propósito del vínculo entre normas jurídicas y felicidad humana. *Redalyc*, 31-52. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/720/72053573003/html/>
- Meini, I. (2013). La pena: Función y presupuestos. *Redalyc*, 141-167. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5336/533656138007.pdf>
- Mendez, J. (2022). *Propuesta para descongestionar la carga procesal de las fiscalías penales en una sede de Carabayllo en el 2022*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/99266/Mendez_NJM-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Morán, R. (2019). *Aplicación del Principio de Oportunidad en la carga procesal de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tumbes-2018*. tesis, Universidad Nacional de Tumbes, Tumbes. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/416/TESIS%20-%20MOR%C3%81N%20ESPINOZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Neira, G. (2020). *El delito de trata de personas: derechos de la víctima*. tesis, Cuenca-Ecuador. Obtenido de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/5254/1/11634.pdf>
- Núñez, O. (2017). Concepto de ley. *Dialnet*, 37.
- OMS. (2017). Prevención y respuesta de la OMS frente a la explotación y los abusos sexuales. *WHO*. Obtenido de <https://www.who.int/docs/default-source/documents/ethics/psea-2019-sp.pdf>
- Pacheco, L. (2013). Teoría del delito. *gob. pe*. Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3701_4.pdf
- Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodología de la Investigación*. Lima: San Marcos.
- Peña, O., & Almanza, F. (2020). Teoría del delito. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/Teoria-del-delito.pdf>
- Pérez, A. (2018). La determinación de autores en los delitos económicos y empresariales varias ideas de soluciones y varios puntos para el debate. *Redalyc*, 29-50. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/720/72056648002/72056648002.pdf>
- Petrova, V. (2015). La "judicialización": una nueva característica del sistema jurídico internacional. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542015000100001
- Quispe, E., & Rivero, N. (2023). *Delito de Trata de personas en la modalidad de explotación sexual de menores de edad en el distrito de Tambopata*,



- Región Madre de Dios, 2019 – 2020.* tesis, Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios , Puerto Maldonado. Obtenido de <https://repositorio.unamad.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14070/1006/004-1-8-106.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rey, A. (2019). Maltrato físico, psicológico. *Scielo*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-91552009000200003
- Rivadeneira, P. (2023). Informe Mundial de UNODC sobre trata de personas: las crisis cambian los patrones de la trata de personas y dificultan la identificación de las víctimas. *unodc*. Obtenido de https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/2023-informe-mundial-de-unodc-sobre-trata-de-personas_-las-crisis-cambian-los-patrones-de-la-trata-de-personas-y-dificultan-la-identificacin-de-las-vctimas.html#:~:text=A%20nivel%20global%2C%20el%20n%C
- Rocha et. al. (2020). Fiscalización. *S/L*. Obtenido de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=274#:~:tex=t=Implica%20controlar%20las%20actividades%20del,%2C%20definitivi dad%2C%20imparcialidad%20y%20confiabilidad>.
- Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 7. Obtenido de https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestr ia_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categoriz aci%c3%b3n_Inv_cualitativa.pdf
- Soto, V. (2022). El delito de trata de personas como un delito contra la humanidad. *Lp pasión por el derecho*. Obtenido de



[https://lpderecho.pe/el-delito-de-trata-de-personas-como-un-delito-
contra-la-humanidad/](https://lpderecho.pe/el-delito-de-trata-de-personas-como-un-delito-
contra-la-humanidad/)

Squella, A. (2017). Una Descripción del Derecho. *Scielo*. Obtenido de
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-
02182007000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-
02182007000200003)

Suárez, J. (2016). El fundamento de los principios jurídicos: una cuestión
problemática. *Redalyc*, 51-61. Obtenido de
<https://www.redalyc.org/pdf/1002/100246672002.pdf>

Torres, L. (2020). Delito de trata de personas (análisis del artículo 129-A del
Código Penal). Bien explicado. *juris*. Obtenido de
[https://juris.pe/blog/delito-de-trata-de-personas-analisis-del-articulo-
129-a-del-codigo-penal-bien-explicado/](https://juris.pe/blog/delito-de-trata-de-personas-analisis-del-articulo-
129-a-del-codigo-penal-bien-explicado/)

Valderrama, S. (2019). Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la
investigación científica. Santiago R. Valderrama Mendoza, Lucy R. León
Mucha. Lima-peru. Obtenido de [http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-
bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454](http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-
bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454)

Vélez, H. (2015). La responsabilidad jurídica: aproximación al concepto, relación
con otros conceptos jurídicos fundamentales y su funcionamiento.
Redalyc, 127-151. Obtenido de
<https://www.redalyc.org/pdf/1514/151440428006.pdf>

Villagómez, C. (2020). *Trata de personas y tutela judicial efectiva*. tesis,
Universidad Andina Simón Bolívar, Quito. Obtenido de
[https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7632/1/T3325-MDHAL-
Villag%C3%B3mez-Estudio.pdf](https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7632/1/T3325-MDHAL-
Villag%C3%B3mez-Estudio.pdf)



ANEXOS

ANEXO 1. VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

ANEXO 1. Validez del Instrumento

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO
UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TÍTULO DE TESIS:

FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE JULIACA 2023.

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: Dr. pio Napoleón Vilca Ramos
- PROFESIÓN : Abogado
- CARGO ACTUAL: Docente de la UANCV.
- GRADO ACADÉMICO: Doctor en Derecho

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
2. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
10. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente: formato oficial de validación de instrumentos, proporcionado por la UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ.

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Ninguna.

IV. RESOLUCIÓN

- a. Aprobado (C ≥ 75% = 0.75) ☒
- b. Desaprobado (C < 75% = 0.75) ☐
- Lugar y fecha: Juliaca 29 de mayo del 2025.

Firma del experto
DNI N° 02438444
N° celular
951653469

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO
UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TÍTULO DE TESIS:

FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE JULIACA-2023.

I. REFERENCIAS

- EXPERTO NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS CHAYÑA AGUILAR.
- PROFESIÓN : ABOGADO.
- CARGO ACTUAL: DOCENTE DE LA UANCV.
- GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN FINANZAS Y DERECHO CORPORATIVO.

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE	REGULAR	BUENA	MUY BUENA	EXCELENTE
1. CLARIDAD	Está redactado con lenguaje apropiado	1	2	3	4	5
2. CREATIVIDAD	Está expresado en capacidades observables	1	2	3	4	5
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia	1	2	3	4	5
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de los ítems con las variables	1	2	3	4	5
5. SUFICIENCIA	Valora las dimensiones en cantidad y calidad suficientes.	1	2	3	4	5
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para cumplir los objetivos de la investigación.	1	2	3	4	5
7. CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos	1	2	3	4	5
8. COHERENCIA	Entre las dimensiones, indicadores, ítems e índices.	1	2	3	4	5
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación.	1	2	3	4	5
10. PERTENENCIA	El instrumento es útil y adecuado para la investigación.	1	2	3	4	5

Fuente: formato oficial de validación de instrumentos, proporcionado por la UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ.

III. OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN
EL INSTRUMENTO ESTÁ BIEN ESTRUCTURADO Y ES COHERENTE CON EL TEMA DE INVESTIGACIÓN SE RECOMIENDA SU USO, SIN NECESIDAD DE MODIFICACIONES SUSTANCIALES.

IV. RESOLUCIÓN

- a. Aprobado ☒ (C ≥ 75% = 0.75)
b. Desaprobado ☐ (C < 75% = 0.75)

Lugar y fecha:

Firma del experto
DNI N° 02363034.
N° celular 951629009.



ANEXO 2. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema general ¿Se da la existencia de falta de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023?	Objetivo general Analizar si se da la existencia de falta de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.	Hipótesis general Si se da la existencia de falta significativa de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.	Variable X Políticas criminales Dimensiones - Investigación - Fiscalización - Judicialización - Sanción	Tipo de investigación: básica Diseño No experimental Nivel Descriptivo Enfoque Cuantitativo Método Deductivo Población y muestra. La población será 240 abogados y muestra 148 abogados Técnica -Encuesta Instrumento -Cuestionario
Problemas específicos ¿Se da la existencia de falta de investigación para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023? ¿Se da la existencia de falta de fiscalización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023? ¿Se da la existencia de falta de judicialización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023? ¿Se da la existencia de falta de sanción para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023?	Objetivos específicos Determinar si se da la existencia de falta de investigación para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023. Determinar si se da la existencia de falta de fiscalización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023. Determinar si se da la existencia de falta de judicialización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023. Determinar si se da la existencia de falta de sanción para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.	Hipótesis específicas Si se da la existencia de falta de investigación para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023. Si se da la existencia de falta de fiscalización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023. Si se da la existencia de falta de judicialización para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023. Si se da la existencia de falta de sanción para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023.	Variable Y Delito de trata de personas Dimensiones - Abuso físico - Abuso sexual	



ANEXO 3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variables	Dimensiones
Políticas criminales	- Investigación - Fiscalización - Judicialización - Sanción
Delito de trata de personas	- Abuso físico - Abuso sexual

ANEXO 4. INSTRUMENTOS

CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE TRATA DE PERSONAS

Instrucciones: Estimado encuestado, este cuestionario se encuentra diseñado con la finalidad de Analizar si se da la existencia de falta de políticas criminales para combatir el incremento del delito de trata de personas en el distrito de Juliaca-2023, por ello la encuesta que se realiza a continuación es de carácter anónimo, entonces, se pide su completa sinceridad en las respuestas la misma que será de suma importancia para conseguir el presente objetivo, este será con fines estrictamente académicos.

Lea detenidamente cada una de las siguientes preguntas y marque con un (X) la respuesta que usted crea conveniente.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1=N	2=CN	3=AV	4=CS	5=S
1.	¿Una de las causas del incremento de la Trata de Personas es la pobreza extrema?					
2.	¿Una de las causas del incremento de la Trata de Personas es la falta de oportunidades?					
3.	¿Una de las causas del incremento de la Trata de Personas es el abandono familiar?					
4.	¿Una de las causas del incremento de la Trata de Personas es la falta de control paternal?					
5.	¿Una de las causas del incremento de la Trata de Personas es el juzgamiento sin prisión preventiva?					
6.	¿El cosificar a la menor víctima de Trata de personas, vulnera su derecho fundamental a la dignidad?					
7.	¿El trato inhumano hacia la menor víctima vulnera su derecho fundamental a la dignidad?					
8.	¿La violencia física que se ejerce contra la menor víctima de Trata de					



	Personas vulnera su derecho a la vida y salud?					
9.	¿La violencia física que se ejerce contra la menor víctima de Trata de Personas ocasiona perjuicio económico a los familiares?					
10.	¿La violencia psicológica que se ejerce contra la menor víctima de Trata de Personas vulnera su derecho a la vida y salud?					
11.	¿Las agresiones sexuales que sufren las menores víctimas de Trata de Personas vulneran su derecho a la indemnidad sexual?					
12.	¿La explotación sexual que sufren las menores víctimas de Trata de Personas vulneran su derecho a la indemnidad sexual?					



ANEXO 5. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA







ANEXO 6. BASE DE DATOS

N°	Delito de trata de personas												Políticas criminales										
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1
3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2
4	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
5	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2	2
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1	1
9	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2	2
10	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1	1
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
14	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
15	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1	1
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2	2
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	1
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	2



24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
25	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2	2
46	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3



51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	1	1
52	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2	2
53	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
54	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	4	4
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5	5	5
56	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
58	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
62	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
64	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
66	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
67	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
68	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
70	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2	2
71	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
72	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	4	4
73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5	5	5
74	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
76	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
77	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



78	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
80	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
82	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
84	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
86	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
87	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3
89	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	1
90	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	2
91	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
92	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
94	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2
95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
96	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
97	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
98	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
100	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
101	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
102	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
103	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
104	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3



105	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	1
106	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	2
107	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
108	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
109	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
110	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2
111	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
112	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
113	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
114	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
115	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
116	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
117	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
118	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
119	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
120	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3
121	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	1
122	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	2
123	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
124	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
125	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
126	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2
127	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
128	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
129	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
130	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
131	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1



132	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
133	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
134	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
135	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
136	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
137	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
138	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1
139	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
140	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1	1
141	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2	2
142	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
143	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2	2
144	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1	1
145	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
146	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
147	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
148	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1	1



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 17 - 04 - 2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: PAOLA VALERIA APAZA JALLO

Dirección: JR. 9 DE DICIEMBRE 260

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 74692199

Teléfono: 925397463

email: apazajallopaolavaleriaa@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____

email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Título: FALTA DE POLÍTICAS CRIMINALES PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL
DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE JULIACA-2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Delito, incremento, políticas criminales, trata de personas

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

17

- 04 - 2026

Fecha